

Acta de la Sesión del Pleno
Asunto: Sesión Ordinaria
Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Francisco Javier Bermúdez
Carrillo

Concejales/as

Tte Alcalde

D. Julio Tenedor García

Tte Alcalde

D. Francisco Martínez Sánchez

Tte Alcalde

D. Manuela Calleja Higuera

D. Juan Ignacio Bódalo Puertas

D^a Ana M^a Garrido Rus

D. Julián Javier Mendoza Cózar

D^a Antonia Tudela Aguirre

D. Rafael Lorenzo Carrasco Gallego

D^a María Pilar Ortega Herreros

AUSENTE

D. Francisco Javier Aguirre Pérez

En la villa de Siles, provincia de Jaén, a las veinte horas del día doce de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as al margen expresados, asistidos/as por mí la Secretaria-Interventora, para dar fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

SECRETARIA

D^a M^a Soledad Llanas Remiro

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmQQ7SKiJ01rHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 1/32 |
| | mHmOyYArwmQQ7SKiJ01rHg== | | |



mHmOyYArwmQQ7SKiJ01rHg==

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTE A LAS DOS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Vista las actas correspondiente a las dos sesiones extraordinarias celebradas el día 24 de noviembre de 2016 quedan aprobadas tal y como aparecen redactadas, por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERES.

El Sr. Alcalde hace sabe a la Corporación que hemos preferido traer a Pleno la declaración de la Diputación de Jaén, como venimos haciendo en los últimos tiempos. Por eso no hemos traído la moción presentada por ustedes en el mismo sentido.

Sometido el asunto a votación,

Los miembros de la Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda aprobar la siguiente


DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE JAÉN en Conmemoración del 25 de Noviembre de 2016, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos, entre otros, el derecho a la vida, a la libertad, a la salud y a la seguridad, a la protección en condiciones de igualdad y a no ser sometida a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Constituye un grave problema social que afecta a la ciudadanía en su totalidad. Somos responsables de promover cambios en esta sociedad para conseguir otra más equitativa y justa, donde las mujeres no tengamos que sufrir de la violencia contra nosotras por el simple hecho de haber nacido mujeres.

La violencia machista se traduce cada año, desde tiempos ancestrales, en un alto número de mujeres asesinadas, mujeres maltratadas, mujeres que se suicidan, niños asesinados y niñas asesinadas, niños y niñas que se quedan sin madre, sin

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo María Soledad Llanas Remiro | FECHA | 16/12/2016 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg== | PÁGINA | 2/32 |


mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==

padre, con una familia rota, con secuelas emocionales difíciles de superar. Madres, padres, hermanos, hermanas, amigos y amigas rotas por el dolor. Ante esta dramática situación se hace absolutamente necesaria la reacción unánime de la población, rechazando de manera contundente a los maltratadores, a quienes justifican la violencia de género, a quienes defienden argumentos machistas, a quienes hacen chistes a costa de los estereotipos o roles de género, a quienes no sienten ningún respeto por las mujeres, a quienes insultan, mutilan, humillan, privan de los derechos de ciudadanía a las mujeres, a quienes se niegan a aceptar a las mujeres como personas: diversas, diferentes y provistas de todo derecho humano.

Ha llegado el momento de elevar nuestra voz de manera conjunta contra la mayor vulneración de los derechos. La violencia machista afecta al conjunto de la sociedad y corresponde en su conjunto a avanzar en su erradicación.

Es el momento de sellar una fuerte alianza a todos los niveles contra la violencia de género.


Por ello esta Diputación Provincial de Jaén junto con las demás diputaciones de Andalucía, manifiesta nuestro compromiso para:

- *Desarrollar la Ley Integral de violencia de género y dotarla de presupuesto, dentro de nuestras competencias*
- *Hacer visible la realidad y la gravedad de la violencia contra las mujeres y niñas*
- *Considerar la violencia machista una cuestión que afecta a la sociedad en su conjunto, de la que todos y todas somos responsables*
- *Expresar y manifestar públicamente nuestro rechazo y condena a la violencia contra las mujeres y niñas.*
- *Considerar la múltiple vulnerabilidad de mujeres y niñas en situaciones de diversidad funcional sexual y/o cultural y étnica*
- *Promover y apoyar las iniciativas de concienciación y prevención de violencia de género que se produzcan en el Territorio.*

Esta Diputación Provincial de Jaén junto con las demás diputaciones de Andalucía, reunidas el 27 de septiembre de 2016, declaran y proponen las siguientes prioridades a nivel Estatal y local:

- 1.** *Desarrollar pactos sociales, políticos e institucionales de carácter provincial de erradicación contra la violencia hacia las mujeres y promover la adhesión de los municipios de la provincia.*
- 2.** *Apoyar la Propuesta, desde Andalucía, de un "Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia de Género" promovido por el Parlamento de Andalucía.*

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo María Soledad Llanas Remiro | FECHA | 16/12/2016 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg== | PÁGINA | 3/32 |
|  mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg== | | | |

3. *Instar al Gobierno de España a la convocatoria de un Pacto de Estado para Erradicar la violencia machista en nuestro país.*

3.- REMISIÓN DE DATOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES. TERCER TRIMESTRE 2016. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información correspondiente al Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral, correspondiente al Tercer trimestre de 2016.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral y del cumplimiento de la remisión legal del mismo a la Administración del Estado.

4.- INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SILES EN EL MARCO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO: TERCER TRIMESTRE DE 2016. TOMA DE RAZÓN POR EL PLENO.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe de seguimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento de Siles en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente al Tercer trimestre de 2016.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración.

5.- INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DE 2016 (REFERIDO AL TERCER TRIMESTRE). TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Francisco Javier Bermudez Carrillo

FECHA

16/12/2016

María Soledad Llanas Remiro

ID. FIRMA

firma.dipujaen.es

mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==

PÁGINA

4/32



mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==

de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe de Ejecución trimestral del Presupuesto 2016, correspondiente al Tercer trimestre de 2016.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

6.- MODIFICACION DE CREDITOS. APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 12/2016 DE MODIFICACION DE CREDITOS, MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 271 DE FECHA 25/10/2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 12/2016, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos(1)

| Partida | Denominación partida | IMPORTE |
|----------------|--|-----------------|
| 46121 | Subvención I Plan Provincial de Juventud 2016. Diputación Provincial | 1.634,89 |
| | SUMA | 1.634,89 |

Altas en aplicaciones de Gastos

| Progr. | Partida | Denominación partida | IMPORTE |
|---------------|----------------|------------------------------------|----------------|
| 3340 | 22647 | I Plan Provincial de Juventud 2016 | 1.634,89 |

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 5/32 |
| | mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg== | | |



mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==

| | | |
|--|-------------|-----------------|
| | SUMA | 1.634,89 |
|--|-------------|-----------------|

(1) Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

7.- MODIFICACION DE CREDITOS. APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 13/2016 DE MODIFICACION DE CREDITOS, MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 304 DE FECHA 25/11/2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 13/2016, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 13/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos (1)

| Partida | Denominación partida | IMPORTE |
|----------------|--|----------------|
| 76114 | Subvención Plan de Aldeas. Diputación Provincial | 9.825,57 |
| 76115 | Subvención Adecuación de Parque Infantil "La Glorieta". Diputación Provincial. | 18.000,00 |
| 76116 | Subvención Mantenimiento y Reparación de Caminos Municipales. Diputación Provincial. | 30.000,00 |

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 6/32 |
| | mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg== | | |



mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==

| | | |
|-------|---|------------------|
| 76117 | Subvención Mantenimiento y Reparación de Sondeo de Agua Potable. Diputación Provincial. | 13.174,43 |
| | SUMA | 71.000,00 |

Altas en aplicaciones de Gastos

| Progr. | Partida | Denominación partida | IMPORTE |
|---------------|----------------|--|------------------|
| 4140 | 60900 | Plan de Aldeas | 9.825,57 |
| 1710 | 61919 | Adecuación de Parque Infantil "La Glorieta" | 18.000,00 |
| 4540 | 61920 | Mantenimiento y Reparación de Caminos Municipales | 30.000,00 |
| 1610 | 63301 | Mantenimiento y Reparación de Sondeo de Agua Potable | 13.174,43 |
| | | SUMA | 71.000,00 |

(1) Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

8.- MODIFICACION DE CREDITOS. APROBACIÓN EXPEDIENTE N° 14/2016 DE MODIFICACION DE CREDITOS, MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

RESOLUCIÓN N° 305 DE FECHA 28/11/2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 14/2016, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 7/32 |
| | mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg== | | |



mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==

Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 14/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos (1)

| Partida | Denominación partida | IMPORTE |
|---------|---|------------------|
| 45090 | Subvención Ejecución Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+. Consejería Empleo, Empresa y Comercio | 72.500,00 |
| | SUMA | 72.500,00 |

Altas en aplicaciones de Gastos

| Progr. | Partida | Denominación partida | IMPORTE |
|--------|---------|---|------------------|
| 2410 | 13113 | Ejecución Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ | 72.500,00 |
| | | SUMA | 72.500,00 |

(1) Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

9.- ACUERDO DE APROBACIÓN, SI PROCEDE DE MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "REFORMULACIÓN DEL PLAN PISTA E INCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN REFORZAMIENTO DE FIRME DE LA A-310 A SU PASO POR SILES".

Da lectura a la moción el Sr. Alcalde:

REFORMULACIÓN DEL PLAN PISTA E INCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN REFORZAMIENTO DE FIRME DE LA A-310 A SU PASO POR SILES.

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 8/32 |
| | mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg== | | |



mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El art. 56.7 del vigente Estatuto de Autonomía de Andalucía señala que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad, siempre que no estén declaradas de interés general del Estado; estableciendo el apartado 8º del mismo artículo que la Comunidad Autónoma también participará en la planificación y programación de las obras de interés general competencia del Estado.

Incumbe igualmente a la Junta de Andalucía la competencia exclusiva sobre la red viaria que discurra íntegramente por nuestra comunidad, sean por carretera o ferroviarias, sobre los centros de transporte y red logística, sobre los puertos y sobre los aeropuertos que no sean declarados de interés general todo ello por mandato del art. 64 de nuestro Estatuto.

Finalmente, el mismo Estatuto, en su art. 10, enumera entre los objetivos básicos de la nuestra Comunidad Autónoma el aprovechamiento de los recursos económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad y la realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos, en especial mediante un sistema de vías de alta capacidad y a través de una red ferroviaria de alta velocidad.

En el marco del mandato estatutario, y en el ejercicio responsable de sus competencias, es una obligación ineludible del Gobierno de la Junta de Andalucía, planificar, programar y acometer la ejecución de las infraestructuras de un sistema de transportes andaluz que garantice la capacidad de interrelación y la accesibilidad como requisitos básicos para la competitividad; y ello porque la propia función de transportar bienes y personas es fundamental para el desarrollo económico y para la satisfacción de los derechos sociales.

La política de infraestructuras del transporte, en su calidad de objetivo preferente para el conjunto de la Comunidad, debiera contar con un flujo constante, regular e importante de inversión; porque vértebra el territorio, porque potencia la integración del tejido productivo, a la vez que favorece su relación con los principales mercados de consumo de bienes y servicios; y porque una correcta política en esta materia, posibilita un mayor ahorro energético, una utilización más sostenible de los recursos,

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo María Soledad Llanas Remiro | FECHA | 16/12/2016 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg== | PÁGINA | 9/32 |



mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==

una minoración del impacto sobre el medio ambiente y, sobre todo, una disminución de los accidentes y siniestrabilidad.

En ese contexto tanto la Administración Central como la autonómica han venido formulando periódicamente Planes de inversión en Infraestructuras del transporte y la comunicación, con diversos grados de compromiso y de ejecución. En ese contexto, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó en su sesión de 19 de Febrero de 2013 formular la revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía con un horizonte temporal que abarca hasta el ejercicio 2020 (PISTA 2020). Un plan que debiera dibujar la red de comunicaciones y transporte de Andalucía para 2020, con una memoria económica realista y un cronograma creíble, y que sin embargo ha resultado ser un auténtico fiasco. Una tomadura de pelo un cumulo de despropósitos, en palabras vertidas por el propio sector de la obra pública andaluza y publicadas en medios de comunicación. Un plan que ha merecido una enmienda a la totalidad tanto del Colegio de Ingenieros de Andalucía, como de las asociaciones empresariales del sector de la obra pública. Un plan que nuevamente se ha olvidado de incluir el reforzamiento de firme, señalización vertical e instalación de bandas de reducción de velocidad y repintado de pasos de peatones de la A-310 a su paso por Siles. , excluyendo de la ejecución una actuación tan importante como la descrita anteriormente, que no aparece en el PISTA como propuesta a realizar tras el 2020. Andalucía y Siles. , merecen de una planificación seria y creíble, en materia tan sensible como la red de comunicaciones, que atraiga la inversión y haga más segura y cómoda la vida de los andaluces, porque no apostar por ellas es sencillamente renunciar al futuro de nuestra tierra.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta, para que proceda a la retirada del actual Plan PISTA 2020, y a que presente a Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía propuesta para nueva reformulación del Plan, iniciando un proceso de participación para su elaboración, y -en su momento- redactando una memoria económica y cronograma de ejecución de las obras públicas para que se integren en ese nuevo plan. Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, al Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y a todos los Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo María Soledad Llanas Remiro | FECHA | 16/12/2016 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg== | PÁGINA | 10/32 |



mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==

SEGUNDO.- .Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda que incluya en su planificación la actuación reforzamiento de firme, señalización vertical, instalación de bandas de reducción de velocidad y repintado de pasos de peatones de la A-310 a su paso por Siles, remitiendo a este ayuntamiento tal planificación e incluyendo partidas suficientes en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, al Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y a todos los Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía

Interviene el concejal portavoz del grupo del PSOE, Sr. Mendoza Cózar:

Por todos es bien conocida la responsabilidad política al traer este asunto a pleno, cada uno o cada grupo la asume tal y como cree conveniente, pero una cosa quiero dejar clara y se define con este refranillo popular "Consejos vendo que para mí no tengo".


Todo esto es una estrategia política del PP para enmarañar este Plan.

El plan PISTA 2020, viene precedido por la planificación anterior 2007/2013 que arrojó un grado de cumplimiento al 63%, casi 19.000 millones invertidos en este periodo. El gobierno andaluz arrojó en el balance final un grado de cumplimiento del 75%, frente al 58% del Estado. Desde el 2013 las administraciones autonómicas están sujetas a una disciplina severa y con un control extremo y a la consolidación fiscal de las cuentas públicas y la reducción del déficit público...

En consecuencia la Junta de Andalucía ha tenido que elaborar un plan ajustado a este escenario y fiel a las disponibilidades reales y al programa operativo FEDER vigente hasta 2020 (que reduce la mitad su cuantía respecto al precedente en materia de infraestructuras), Por lo tanto, todas las necesidades están contempladas y no se renuncia a ningún proyecto pese a la imposibilidad de poder ejecutarlos a corto plazo.

Andalucía cuenta con una red de carreteras más extensas, 10.000KM (autovías y carreteras) Andalucía se sitúa a la vanguardia en proporción en superficie y población. Andalucita dispone de un parque de infraestructuras, donde los gastos de mantenimiento, conservación y subvención de explotación, están llamados a adquirir cada vez un mayor peso, en relación a la inversión en obra nueva.

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 11/32 |
| | mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg== | | |
|  | | | |
| mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg== | | | |

El plan Pista cuenta con una dotación de 1.300 millones de euros dando cobertura preferente a la culminación proyectos ya iniciados, con un gran avance de ejecución y que suponen un gran impacto económico y productivo y de cohesión territorial. Por lo tanto las críticas y peticiones le PP que desde lo más cínico y demagogo, con una mano están asfixiando a Andalucía y con la otra mano están exigiendo más inversiones y proyectos irrealizables.,

Estamos de acuerdo en que es necesario ejecutar el punto segundo, de instar al a la Consejería de fomento y Vivienda que incluya en su planificación la actuación reforzamiento de firme, señalización vertical, instalación de bandas de reducción de velocidad y repintado de pasos de peatones de la A-310 a su paso por Siles.

Pero deberían de ser responsables con su petición y lo que es de su competencia arreglarlo también y ponerlo en Funcionamiento (semáforos).

Por lo tanto el grupo Municipal del Partido Socialista de Siles va a votar a favor de la propuesta de acuerdos pero haciendo un voto particular de que no compartimos la exposición de motivos porque existe contradicción y falta de rigor institucional entre los razonamientos expuestos.

Carretera A310- año 99/2000

También gracias a la Consejería de Obras públicas, ahora de fomento, se realizaron las obras del Paseo y Glorieta.

Viviendas VPO... Promovidas por la Consejería... realizadas por Alcaldes socialistas.

No hace mucho la Consejería de Obras Públicas mejora la seguridad vial de la carretera con la construcción de seis pasos elevados, la pintura de la señalización horizontal y renovación de la vertical. Año 2012


Contesta el Sr. Alcalde:

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA), es el instrumento para la planificación de la movilidad en nuestra comunidad.

Su función es la de aportar una jerarquía en la cartera de proyectos durante su ámbito de vigencia, definiendo que obras deben de ejecutarse primero y cuales tendrán que esperar. Se trata de comprometer y concretar públicamente un compromiso de

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo María Soledad Llanas Remiro | FECHA | 16/12/2016 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg== | PÁGINA | 12/32 |



mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==

inversión, referido a actuaciones en infraestructuras de gran envergadura, cuya ejecución a menudo trascienden no ya un ejercicio presupuestario, sino incluso las propias legislaturas.

El PISTA 2020, se formula como una revisión del pista 2007/2013, y aún se encuentra en trámite de aprobación; habiéndose concluido este verano el periodo de información pública.

Desde el año 2013, hasta ahora mismo, la comunidad autónoma andaluza ha carecido de planificación en materia de infraestructuras y el resultado ha sido el abandono de la inversión en infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias, aeroportuarias y logísticas. Esto conlleva una fuerte destrucción del empleo en el sector de la obra pública; en 2010, daba empleo a 450.000 personas en Andalucía, y hoy solo se mantienen 160.000 empleos. Por eso no se entiende que en Andalucía, económicamente deprimida y con tasas de desempleo superiores al 30%, el PSOE haya renunciado precisamente a la generación de riqueza y empleo a través de la inversión en infraestructuras; y que además, haya mantenido al sector sin dirección estratégica y sin previsión, durante tres años.

Durante el mismo periodo de tiempo el Gobierno de España, en cambio, ha contado en todo momento con una planificación vigente en lo que afecta a las infraestructuras de competencia estatal: en concreto, el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT) 2005/2020, sustituido desde mayo de 2015 por el Plan de Infraestructuras para el Transporte y la Vivienda (PITVI) 2024.


En síntesis, el PISTA viene al menos con tres años de retraso, contando con que quede definitivamente aprobado a finales de 2016. Con ese retraso cabría esperar un documento trabajado y riguroso, un dibujo responsable y realista del mapa de infraestructuras con el que Andalucía debería contar en 2021, confeccionado con el concurso de todos los sectores sociales y profesionales de la sociedad andaluza, con una enumeración clara de las que se van acometer, plazos de ejecución y un compromiso de financiación serio y acorde con las necesidades de comunicación de una de las más extensas y accidentadas comunidades de toda España.

Sin embargo, el PISTA es un auténtico fiasco, que no cumple con ninguna de esas condiciones.

Se ha realizado sin participación de ningún tipo como se reconoce expresamente en una respuesta a una alegación de FACUA, con un argumento tan peregrino, como que no es un nuevo plan sino una revisión del anterior, pero como va a ser una

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo María Soledad Llanas Remiro | FECHA | 16/12/2016 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg== | PÁGINA | 13/32 |



mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==

revisión si la vigencia del anterior acababa en 2013 y este planifica desde 2016 hasta 2020.

Tampoco cuenta con un listado de las obras que se van acometer. En vez de enumerar las obras que se van a hacer en ese horizonte 2020, el PISTA (también conocido como las Promesas Incumplidas de Susana por toda Andalucía), se constituye como el primer plan estratégico que enumera las obras que no se van a hacer. Como no hay un listado exhaustivo de las obras, tampoco hay un cronograma con los plazos de ejecución, ni una memoria económica propiamente dicha.

A las inversiones necesarias y a su financiación dedica dos escuetos apartados, en los que se relacionan cantidades que hay que creerse en un acto de fe, no con infraestructuras concretas sino con programas genéricos; en los que viene a justificar lo injustificable, que el PSOE ha decidido dejar de invertir en infraestructuras con fondos propios, que solo se invertirá si vienen fondos de Europa, y que no se realizará ninguna nueva.

A través del PISTA, el PSOE aplica el más gigantesco recorte a las comunicaciones y el transporte de mercancías en la historia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Respecto al PISTA 2007/2013, el recorte es de un 84% en las inversiones previstas por parte de la Junta de Andalucía que pasa de 8.134 millones a solo 1.300 millones.

El PISTA establece una desproporción absoluta entre el esfuerzo inversor que realiza el Estado y el que asume la Comunidad Autónoma. Solo 1.300 millones de la Junta frente a 16.040 millones que compromete el Gobierno de España en el PITVI, y recoge el PISTA.

El gobierno socialista de la Junta plantea que corresponde al Estado el 89,4% de la inversión necesaria en Andalucía, y tan solo el 10% (que será además con Fondos Europeos) a la Comunidad Autónoma. La Junta pretende invertir un solo euro por cada 12 que invierta el Estado y mientras los representantes del PSOE se dedican a criticar las obras del Estado por toda Andalucía. En el anterior PISTA (2007/2013) la proporción un euro de inversión de la Junta por cada dos del Estado.

Por programas, en comparación con el pista 2007/2013, el Gobierno Andaluz realiza un recorte del 85% en la inversión a realizar por la junta en carreteras o infraestructuras viarias, disminuyendo la misma en 3.134 millones en términos absolutos. Entre las propuestas apenas una veintena de actuaciones, la inmensa mayoría de ellas sobre viales existentes, a menos de tres por provincia, y algunas de tan escaso calado como mejoras de firme y acondicionamiento.

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo María Soledad Llanas Remiro | FECHA | 16/12/2016 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg== | PÁGINA | 14/32 |



mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==

Sin embargo en el anexo de inversiones a largo plazo se incluyen hasta 377 actuaciones que se renuncia a ejecutar antes del 2020, pasando a denominarlas inversiones a largo plazo, sacándolas del plan PISTA, y en definitiva de la programación presupuestaria de la Junta. De esas actuaciones a las que se renuncia, 358 están vinculadas a provincias específicas (Almería 50, Cádiz 42, Córdoba 40, Granada 38, Huelva 27, Jaén 59, Málaga 54 y Sevilla 48), 7 son comunes a varias provincias. y el resto hasta 377 solo se realizarán si se obtienen fondos adicionales FEDER,

Con estos recortes no es de extrañar que el propio documento de respuesta a las alegaciones reconozca literalmente que *"no hay inversiones en nuevas autovías, e incluso, hasta el 2020, y pendientes de una nueva revisión, se posponen algunas de estas actuaciones que ya estaban previstas en el anterior plan, como los tramos restantes de la Autovía del Olivar, o se determinan estudios para analizar diferentes opciones para itinerarios, como el Córdoba-Jaén por Torredonjimeno, que antes estaban incluidos como futuras autovías"* .

El PISTA ha suscitado el rechazo de todos los sectores de la sociedad andaluza implicados en la movilidad de personas y mercancías. Contra el mismo se han presentado 195 alegaciones.

Las asociaciones empresariales del sector (CEACOP, FADECO, ASICA) y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía, han coincidido en calificarlo como una tomadura de pelo y solo humo, afirmando que:

- existe indeterminación de las actuaciones a desarrollar y ausencia de programación, lo que determina que se trate de una revisión que carece de la mínima credibilidad.
- no hay un compromiso real y firme, ni una planificación seria.
- el nuevo plan, que se presenta como una revisión del PISTA 2007/2014, deja en papel mojado los compromisos anteriores.
- provocará el cierre de empresas y más paro en Andalucía y juega con el pan de muchas familias y con la viabilidad de muchas empresas por lo que piden un trato serio, con concreción, puesto que si saben que no van a tener trabajo, podrán planificar ordenadamente el cierre de las empresas de obra pública andaluza y quieren únicamente que se les diga claramente cuáles serán las obras e inversiones que se van a mantener.

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 15/32 |
| | mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg== | | |



mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==

Señalan que se renuncia a 377 obras viarias entre las que figuran actuaciones calificadas en el mismo documento como "estratégicas" por lo que piden la retirada inmediata del plan y que se abra una negociación para consensuar uno nuevo. Para ello reclaman una programación temporal realista y pormenorizada, que especifique las actuaciones en cada provincia, los plazos y las partidas detalladas en la planificación temporal.

También han presentado alegaciones las asociaciones ciclistas (A contramano, Asamblea ciclista/Andalucía por la bici...). Éstas afirman que el contenido del documento no responde al mandato del Consejo de Gobierno, porque formula un modelo de movilidad insostenible y piden expresamente que se retire el plan y se redacte uno nuevo.

Desde el Partido Popular también se presentaron alegaciones, en las que pusimos de manifiesto los incumplimientos del PSOE y las carencias del PISTA que se han señalado más arriba. Hemos pedido la retirada del plan, y la redacción de uno nuevo que sea consensuado con todos los sectores de la sociedad andaluza implicados en la movilidad. Además hemos reclamado que los presupuestos de la Junta de Andalucía se doblen en materia de inversión en infraestructuras del transporte, alcanzando los 500 millones de € al año.

Por tanto, no es demagogia del Partido popular. Lo decían los diferentes medios de comunicación, tengo aquí la prensa (lee tres titulares).


Se lleva reivindicando desde el año 2014 el arreglo de la travesía de Siles y siempre la Junta de Andalucía diciendo que no tiene partida presupuestaria.

A continuación,

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

Aprobar la "Moción presentada por el Grupo de concejales del Partido Popular **SOBRE "REFORMULACIÓN DEL PLAN PISTA E INCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN REFORZAMIENTO DE FIRME DE LA A-310 A SU PASO POR SILES"**".

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo María Soledad Llanas Remiro | FECHA | 16/12/2016 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg== | PÁGINA | 16/32 |
|  mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg== | | | |

10.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE PÉREZ AL CARGO DE CONCEJAL

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al escrito de renuncia presentado en este Ayuntamiento, por el Concejal D. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE PÉREZ del PSOE mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2016, núm. Registro Entrada 1.918:

"Que por motivos personales, que me impiden atender los deberes propios del cargo que represento, con la dedicación que tal responsabilidad conlleva, me veo en el deber de presentar mi RENUNCIA al cargo de Concejal, lo que comunico a la corporación municipal de SILES, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General".

El Sr. Alcalde hace constar que en nombre del equipo de gobierno y en el suyo propio quiere agradecer la labor del concejal durante el tiempo que ha estado haciéndole saber que tiene las puertas abiertas de este Ayuntamiento para todo lo que necesite.

Interviene el concejal portavoz del grupo del PSOE, Sr. Mendoza Cózar:

Desde nuestro grupo queremos agradecer el trabajo de muchas horas desinteresadamente trabajadas por su grupo y por su ideología. Gracias por su trabajo y dedicación.

A continuación,


La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

Tomar conocimiento de la **renuncia de D. Francisco Javier Aguirre Pérez** al cargo de Concejal que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 13 de junio de 2015. Presentada en este Ayuntamiento mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2016, núm. Registro Entrada 1.918.

Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida la credencial acreditativa de D. JOSÉ PASCUAL BERMÚDEZ ALARCÓN, candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo: Candidatura del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A) con el número 6 de dicha candidatura.

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo María Soledad Llanas Remiro | FECHA | 16/12/2016 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg== | PÁGINA | 17/32 |



mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==

11.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta al pleno de las resoluciones de la alcaldía que se han adoptado desde el último pleno ordinario del mes de octubre hasta la convocatoria de la sesión de hoy.

Desde el 04/10/2016 con nº 253 hasta el 01/12/2016 con nº 310. Estas son las resoluciones de alcaldía que se han adoptado con el resumen de su contenido. Como bien saben ustedes y así lo están haciendo las tienen a su disposición en el libro de resoluciones de la alcaldía para cuando quieran consultarlas. De lo que la Corporación en Pleno quedó enterada.

Resoluciones Alcaldía adoptadas desde el último pleno ordinario: De 04 octubre a 01 diciembre 2016

| Número | Fecha | Resumen contenido |
|--------|--------------------|--|
| 253 | 05 de octubre 2016 | Prórroga aprovechamiento pastos Hoya del Pino |
| 254 | 05 de octubre 2016 | Convocatoria sesión ordinaria Pleno para 10.10.2016 |
| 255 | 05 de octubre 2016 | Concesión Licencia Obras |
| 256 | 06 de octubre 2016 | Inscripción Padrón Habitantes. |
| 257 | 07 de octubre 2016 | Iniciando procedimiento de adjudicación directa aprovechamiento Caza Montes Dehesa del Oso y Mitad Dehesa Bayona |
| 258 | 10 de octubre 2016 | Aprobando expediente adjudicación directa y Pliego de Condiciones aprovechamiento Caza Montes Dehesa del Oso y Mitad Dehesa Bayona |
| 259 | 10 de octubre 2016 | Concertación de crédito a corto plazo. Aprobación expediente |
| 260 | 11 de octubre 2016 | Acordar inscripción de la asociación cultural Misericordia y Esperanza en el registro municipal. asociaciones vecinales |
| 261 | 11 de octubre 2016 | Designación de miembros del Tribunal de Selección. Proceso selección una plaza de Personal Laboral Fijo denominada Técnico en Contabilidad y Recaudación |

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 18/32 |
| | mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg== | | |



mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==

| | | |
|-----|------------------------|--|
| 262 | 13/10/2016 | Concesión Ayuda Suministros mínimos Vitales y prestaciones de urgencia social |
| 263 | 13/10/2016 | Inscripción padrón de habitantes |
| 264 | 17/10/2016 | Padrón suministro de agua |
| 265 | 18/10/2016 | Concesión Ayuda Suministros mínimos Vitales y prestaciones de urgencia social |
| 266 | 19 octubre 2016 | Corrección error material resolución nº 166 de 05.07.2016 |
| 267 | 20 octubre 2016 | Adjudicación contrato aprovechamiento Caza Montes Dehesa del Oso y Mitad Dehesa Bayona a la Sociedad de Caza y Pesca Alto Guadalimar de Siles |
| 268 | 20 de octubre de 2016 | Concesión licencias urbanísticas |
| 269 | 20 de octubre de 2016 | Concesión derecho funerario nicho cementerio municipal |
| 270 | 20 de octubre de 2016 | Concesión derecho funerario nicho cementerio municipal |
| 271 | 25 de octubre de 2016 | Aprobación Expediente Modificación de Créditos Nº 12/2016 |
| 272 | 25 de octubre de 2016 | Aprobación relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y composición del Tribunal del Proceso selección una plaza de Personal Laboral Fijo denominada Técnico en Contabilidad y Recaudación |
| 273 | 27/10/2016 | Concesión Ayuda Suministros mínimos Vitales y prestaciones de urgencia social |
| 274 | 27 de octubre de 2016 | Inscripción Padrón Habitantes. |
| 275 | 28 de octubre de 2016 | Inscripción Padrón Habitantes. |
| 276 | 2 de noviembre de 2016 | Concesión derecho funerario nicho cementerio municipal |
| 277 | 3 de noviembre de 2016 | Inscripción Padrón Habitantes. |

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmQQ7SKiJ01rHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 19/32 |
| | mHmOyYArwmQQ7SKiJ01rHg== | | |



mHmOyYArwmQQ7SKiJ01rHg==

| | | |
|-----|------------|--|
| 278 | 03/11/2016 | Contrato menor Servicio de realización del Documento Inicial Estratégico y del Estudio Ambiental Estratégico necesario para cumplimentar el procedimiento de E.A.E. Ordinaria correspondiente al P.G.O.U. de Siles |
| 279 | 03/11/2016 | Concesión de Ayuda de Emergencia Social |
| 280 | 03/11/2016 | Concesión Ayuda Suministros mínimos Vitales y prestaciones de urgencia social |
| 281 | 04/11/2016 | Concertación Operación Crédito. |
| 282 | 07/11/2016 | Concesión Licencias de Obras |
| 283 | 07/11/2016 | Concesión Licencia Utilización. |
| 284 | 07/11/2016 | Concesión de Ayuda de Emergencia Social |
| 285 | 09/11/2016 | Concesión Ayuda Suministros mínimos Vitales y prestaciones de urgencia social |
| 286 | 15/11/2016 | Inscripción Padrón habitantes |
| 287 | 15/11/2016 | Concesión de Ayuda de Emergencia Social |
| 288 | 15/11/2016 | Concesión Ayuda Suministros mínimos Vitales y prestaciones de urgencia social |
| 289 | 15/11/2016 | Concesión de Ayuda de Emergencia Social |
| 290 | 16/11/2016 | Concesión de Ayuda de Emergencia Social |
| 291 | 16/11/2016 | Convocatoria sesión extraordinaria Pleno para 22.11.2016 |
| 292 | 16/11/2016 | Convocatoria sesión extraordinaria Pleno para 22.11.2016 (aprobación Presupuesto 2017) |
| 293 | 23/11/2016 | Acuerdo Incoar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal reguladora de la convivencia ciudadana en lugares públicos |

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 20/32 |
| | mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg== | | |



mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==

| | | |
|-----|------------|---|
| 294 | 18/11/2016 | Concesión Licencia de Obras |
| 295 | 23/11/2016 | Responsabilidad patrimonial. Inadmisión a trámite de reclamación presentada |
| 296 | 23/11/2016 | Expte. Paralización obra. |
| 297 | 23/11/2016 | Concesión Ayuda Suministros mínimos Vitales y prestaciones de urgencia social |
| 298 | 23/11/2016 | Concesión de Ayuda de Emergencia Social |
| 299 | 23/11/2016 | Concesión de Ayuda de Emergencia Social |
| 300 | 23/11/2016 | Concesión de Ayuda de Emergencia Social |
| 301 | 23/11/2016 | Concesión de Ayuda de Emergencia Social |
| 302 | 24/11/2016 | Concesión de Ayuda de Emergencia Social. |
| 303 | 24/11/2016 | Declaración de la urgencia para llevar a cabo la actuación de "ARREGLO URGENTE DE MURO EN CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" y ejecución por administración |
| 304 | 25/11/2016 | Aprobación Expediente Modificación de Créditos Nº 13/2016 |
| 305 | 28/11/2016 | Aprobación Expediente Modificación de Créditos Nº 14/2016 |
| 306 | 28/11/2016 | Concesión derecho funerario nicho cementerio municipal |
| 307 | 28/11/2016 | Concesión derecho funerario nicho cementerio municipal |
| 308 | 28/11/2016 | Convenio de Colaboración para la Asistencia Técnica en materia de Inventario de Bienes, firmado con la Excm. Diputación de Jaén. Designando responsable municipal del Convenio y del Contrato a la Secretaria-Interventora. |
| 309 | 30/11/2016 | Resolución por Renuncia de la Concesión de terreno de 9m2 para destinado a Panteón |

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 21/32 |
| | mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg== | | |



mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==

| | | |
|-----|------------|--|
| | | familiar en el cementerio municipal |
| 310 | 01/12/2016 | Concesión derecho funerario nicho cementerio municipal |

12.- INFORMACIONES ALCALDÍA.

(Siendo las 20 horas 29 minutos se incorpora a la sesión la Concejala D^a M^a Pilar Ortega Herreros).

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Las obras del PFEA (Antiguo Per) van a buen ritmo, terminando las actuaciones en calle doctor Vigueras y calle San Roque,
- El plan de empleo femenino , está a punto de concluir (hasta el día de hoy se han contratado 36 mujeres quedando 11 contratos que comenzaran el lunes próximo 19 de diciembre y terminando todos el día 30 de diciembre), donde se han realizado trabajos relacionados con el reforzamiento de limpieza, como jardinería, recogida restos de poda, limpieza viaria, etc...
- El pasado día 24 de noviembre, recibimos por fin después de tres convocatorias la resolución favorable de las ayudas para la iniciativa de cooperación social y comunitaria empleo joven y empleo +30, por importe de 43.900 € del joven y 28.600 € del +30. La memoria que se ha presentado es la contratación en el empleo joven de (1 ingeniero ambiental, 1 asesor forestal, 2 asistentes domiciliarios y 1 peón agrícola, todos contratos de 6 meses menos el peón agrícola que será de 7 meses). En el +30, se contrataran (6 peones agrícolas y un administrativo, todos en contratos de 3 meses menos el administrativo de 4 meses). Los salarios vienen impuestos por el programa.
- Referente a la convocatoria de 1 Plaza de Técnico en Contabilidad y Recaudación. Concurso Oposición, pueden consultar en el portal de transparencia de este ayuntamiento todo el proceso. E incluso hoy ha salido publicada ACTA DE CALIFICACIÓN DE EJERCICIOS, RELACIÓN DE APROBADOS Y ASPIRANTE PROPUESTO PARA OCUPAR EL PUESTO.

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 22/32 |
| | mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg== | | |



mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==

- Ya nos han aprobado el proyecto de arreglo del antiguo ayuntamiento y adoquinado del cementerio y las obras comenzaran una vez termine la temporada de la aceituna.
 - Ya nos han aprobado el proyecto de arreglo del parque infantil de la glorieta y las obras comenzaran una vez termine la temporada de la aceituna.
 - El pasado día 26 de octubre y como dije en el pasado pleno ordinario del mes de octubre se firmó el contrato con la empresa que nos va realizar el programa del I plan de Juventud, que consiste en unas jornadas de emprendimiento "ecoemprendejuven". Que comenzaran en breve. Así como va a buen ritmo el programa de las jornadas de mujeres + visibles dentro del II programa de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - Se va a poner en marcha el programa de comedor de guardería temporera campaña 2016-17 , dirigido a niños y niñas de 0 a 14 años, de lunes a viernes de 14 a 18 h y festivos y fines de semana de 08 h a 18 h.
 - En relación al escrito de registro de entrada 1960 de 09 de diciembre del 2016 presentado por el grupo municipal del psoc de siles por las que formulan varias preguntas y peticiones para ser contestadas en el próximo pleno ordinario de Junio, tal como ustedes dicen, corregirles que el próximo pleno ordinario no es el de junio es este de 12 de diciembre. Según el reglamento, articulo, apartado y párrafo que ustedes se basan para realizar dicho escrito, quiero comentarles que las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión o por causas motivadas, en la siguiente. Pero para que ustedes puedan ver y apreciar al tener desde esta alcaldía el día a día latente, en informaciones de la alcaldía como acabo de leer, se le han dado respuesta a muchas de ellas y a las restantes paso a contestarlas, sin tener que dejarlas para otra sesión.
- Pregunta 2. Referente a esta pregunta se aprobó en el pasado pleno de primeros de noviembre de Diputación la relación de proyectos presentados por este ayuntamiento, en los que está incluido el arreglo de caminos, por lo tanto estamos empezando a redactar el proyecto de arreglo de caminos, todos de titularidad municipal tal como nos pone la convocatoria, para comenzarlos una vez termine la temporada de aceituna. De todas formas este ayuntamiento ha repasado varios caminos que presentaban alguna deficiencia para tenerlos a punto para esta campaña de aceituna.

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 23/32 |
| | mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg== | | |



mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==


- Pregunta 3. Dentro del programa de del plan de aldeas, se van a realizar actuaciones en las aldeas de la cañada del señor, don marcos, vega de castrobayona y puente honda. Consistentes en, barandas de seguridad, pavimento, fuentes y solería.
- Pregunta 7. No es una pregunta lo que formulan , es un RUEGO,
- Pregunta 8. Referente a su solicitud al desglose de las cantidades con las que el ayuntamiento ha colaborado en el pasado año con todos los actos organizados por asociaciones grupos y colectivos que realizan actividades de carácter público para nuestro pueblo. Se ha dado orden para que se realice dicha solicitud.
- Pregunta 11. En el pasado pleno del mes de octubre a propuesta y petición de este equipo de gobierno se habló de la aprobación de una propuesta de comunicación de convocatoria de pleno por correo electrónico para facilitar la comunicación más rápida, así como liberar a Policía Local de tareas de comunicación, para tener una mayor agilidad y ahorro de costes. Como bien saben esta ley ha entrado en vigor recientemente, y se está preparando para tener mayor seguridad jurídica. El máximo interés e iniciativa es de este equipo de gobierno de ponerla en marcha lo más rápidamente posible.
- Pregunta 12. Me reitero en lo que dije en los diferentes plenos sobre este tema.
- Pregunta 13. Sobre este asunto se solicitó informe a los servicios jurídicos de diputación para que nos dijera la manera de proceder ante el incumplimiento de rescisión de contrato de esta empresa, y se está actuando conforme instrucciones dadas de los servicios jurídicos.

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Aunque en el punto anterior el Sr. Alcalde da respuesta ya a preguntas planteadas por escrito, a continuación se reproducen literalmente todas las preguntas presentadas mediante escrito (registro de entrada 1960 de fecha 09/12/2016) por el Grupo Socialista solicitando su contestación en la presente sesión.

1. *Solicitamos el desglose de acciones que se han realizado bajo el plan de Juventud de la Diputación de Jaén con los 1.600 euros que se han recibido.*

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 24/32 |
| | |  mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg== | |

2. *Relación de Caminos de titularidad municipal que se van a arreglar o se han arreglado con los 30.000 euros que la Diputación Provincial de Jaén dentro del plan de apoyo a municipios nos ha dado. ¿se van a arreglar también caminos de titularidad privada?*
3. *Actuaciones que se han llevado o se van a realizar en el Plan Aldeas financiado por la Diputación Provincial de Jaén con unos 10.000 euros*
4. *Informe sobre el plan de Empleo femenino, (Estado actual, actuaciones que realizan las trabajadoras, proceso de selección, impacto en la tasa de desempleo de Siles, salarios, Etc.)*
5. *Planes de empleo de la Junta de Andalucía. ¿Cuándo van a comenzar, a cuantas personas, Vecinos y Vecinas, van a beneficiar? ¿Duración de contratos? ¿Salarios? ¿Funciones a realizar?*
6. *Solicitamos información sobre el proceso de Contratación del Técnico contable para nuestro Ayuntamiento.*
7. *En el pasado pleno Ordinario del Mes de Octubre, en el punto de ruegos y preguntas se trató el asunto de las Bolsas de empleo de los trabajadores y trabajadoras eventuales del Excmo. Ayuntamiento. Solicitamos nos remitan dicha Bolsa de empleo. Solicitamos para el pleno , que este asunto se trate con carácter urgente , se apruebe la creación de las bolsas de trabajo, públicas y transparentes, de todos aquellos trabajadores y trabajadoras, que de forma eventual , periódica o temporal , que se suelen contratar a vecinos y vecinas de Siles para realizar los distintos trabajos, que desde el Excmo. Ayuntamiento de Siles se ofertan, tales como : educadores de guardería, servicio multiusos, limpiadores, fontaneros , electricistas, jardineros, peón de servicios varios, monitores.etc..*
8. *Solicitamos desglose de las cantidades con las que el Excmo. Ayuntamiento ha colaborado, en el pasado año, con todas los actos organizados por asociaciones, grupos y colectivos que realizan actividades de carácter público para nuestro pueblo.*
9. *¿Cuándo van a dar comienzo los arreglos del antiguo Ayuntamiento y del adoquinado de la parte de abajo del cementerio?*
10. *¿Cuándo se va a iniciar el arreglo del parque infantil de la Glorieta?*
11. *¿Por qué no se ha traído como asunto del orden del Día a pleno, la propuesta de aprobación de comunicación de convocatoria de plenos por correo electrónico para facilitar la comunicación más rápida, así como liberar a la policía local de tareas de notificación. . Para tener mayor agilidad y ahorro de costes?*
12. *En el pasado pleno del mes de Marzo de carácter ordinario, se presentaron una relación de preguntas, que como máximo responsable de este ayuntamiento y asistidos por el Reglamento de organización y funcionamiento de los ayuntamientos, debe usted de contestar, en el pleno. En aquel pleno usted aludió para no responder con las respuestas que usted creyera conveniente y razonables como conocedor de la grave situación laboral, funcional y de estabilidad que sufre los trabajadores y trabajadoras, muchas de ellos de nuestra localidad, Sileños y Sileñas de las cuales usted es el responsable, por ser la máxima autoridad de esta localidad, aludiendo a una apostillado común en usted "estas preguntas no tienen cabida en este pleno".*
De una vez por todas llamo a Usted y a su equipo de gobierno a que traten este asunto en el pleno, con todo el respecto que se merece, son ustedes los responsables políticos, los que tiene que velar por el bienestar de sus vecinos y vecinas, de todo los acontecimientos buenos y malos, que repercuten en su día a día. Le vuelvo a reiterar ya no solo a usted como máximo responsable y máximo representante de esa empresa, por acuerdo plenario, de la Mayor empresa de Siles (La Residencia de ancianos de Siles) y a su equipo de gobierno, que nos informen sobre el conocimiento, de cada uno, ante la situación en la que se encuentra dicha empresa, las medidas que ustedes están tomando para informarse, tratar y paliar los problemas por los que atraviesan los trabajadores y trabajadoras, los usuarios y familiares, Como responsable institucionales

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 25/32 |
| | mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg== | | |



mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==

13. Desde el pasado mes de septiembre, a la empresa Cortijo el Gavilán se le rescindió el contrato, por el cual regentaba la Nave que es propiedad del Ayuntamiento. En la cual se realizaba la elaboración de productos ecológicos, encurtidos y derivados. ¿esta empresa en la actualidad ha realizado al Excmo. Ayuntamiento la renovación y cesión de esta nave para proseguir con su actividad?. Actividad que estaba llevando el Nombre de Siles por todo nuestro país y por medio mundo con la venta de sus productos.

Solicitamos al equipo de gobierno reconsidere su postura y vuelva a negociar el arrendamiento de esta Nave a esta empresa. ¿Actualmente existe contacto con la empresa? ¿Le han solicitado la renovación del contrato? ¿Hay alguna otra empresa que le haya solicitado esta Nave? ¿Cabe la posibilidad de negociar y volver a realizar la cesión de la Nave con esta empresa?

Interviene el Concejal Portavoz del PSOE Sr. D. Julian Mendoza Cózar:

Personalmente, quiero agradecer de parte mía y de mi familia, las muestras de condolencias mostradas hacia mí y hacia mi familia por el fallecimiento de mi suegra.

A continuación se dirige al Sr. Alcalde:
¿Qué dice del 12 de junio?

Sr. Alcalde:

Que en su escrito dice que el próximo pleno ordinario es el de junio. Y el próximo es el de hoy de 12 de diciembre.

Sr. Mendoza Cózar:

Muchas preguntas ha dejado de contestar.

Sr. Alcalde:

Solo le digo que le he contestado a todas.

Sr. Mendoza Cózar:

¿Se va a acondicionar algún otro camino que no sea de titularidad municipal?


Sr. Alcalde:

Leo de nuevo la respuesta:

Referente a esta pregunta se aprobó en el pasado pleno de primeros de noviembre de Diputación la relación de proyectos presentados por este ayuntamiento, en los que está incluido el arreglo de caminos, por lo tanto estamos empezando a redactar el proyecto de arreglo de caminos, todos de titularidad

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 26/32 |
| | mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg== | | |



mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==

municipal tal como nos pone la convocatoria, para comenzarlos una vez termine la temporada de aceituna.

Sr. Mendoza Cózar:

Yo le pregunto ¿Se va a acondicionar algún otro camino que no sea de titularidad municipal?

Sr. Alcalde:

Repito: Todos de titularidad municipal.

Sr. Mendoza Cózar:

Sobre el Plan de Aldeas. No ha contestado.

Sr. Alcalde:

Leo de nuevo:

Dentro del programa de del plan de aldeas, se van a realizar actuaciones en las aldeas de la cañada del señor, don marcos, vega de castrobayona y puente honda. Consistentes en, barandas de seguridad, pavimento, fuentes y solería.

Sr. Mendoza Cózar:

¿Del Plan de empleo femenino?

Sr. Alcalde:

Leo de nuevo:

El plan de empleo femenino , está a punto de concluir (hasta el día de hoy se han contratado 36 mujeres quedando 11 contratos que comenzaran el lunes próximo 19 de diciembre y terminando todos el día 30 de diciembre), donde se han realizado trabajos relacionados con el reforzamiento de limpieza, como jardinería, recogida restos de poda, limpieza viaria, etc...

Sr. Mendoza Cózar:

La plaza de técnico contable, no aparece en la web del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde:

Está todo el proceso colgado en el portal de transparencia del Ayuntamiento: empleados públicos, procesos de selección abiertos, plaza de técnico en contabilidad y recaudación por concurso oposición. De hecho hoy se ha publicado el acta del tribunal de calificación de ejercicios con el aspirante propuesto.

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Francisco Javier Bermudez Carrillo

FECHA

16/12/2016

María Soledad Llanas Remiro

ID. FIRMA

firma.dipujaen.es

mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==

PÁGINA

27/32



mHmOyYArwmOQ7SKiJ0lrHg==

Sr. Mendoza Cózar:

Muy bien.

Sr. Mendoza Cózar:

Me dice que lo de la bolsa de empleo es un ruego. En el pasado pleno de octubre se quedó claro que las bolsas no estaban bien. Puede poner interrogación o no. Yo creo que este asunto debe tratarse de una vez por todas.

Sobre la pregunta 8 no sé qué me has contestado. Ah sí, que los técnicos elaboren un informe.

En cuanto a la convocatoria de plenos, usted dijo que en el siguiente pleno.

Contesta el Sr. Alcalde:

Así si dijo la intención de hacerlo por iniciativa de este equipo de gobierno. Pero como la ley está muy reciente, por seguridad jurídica se está estudiando el tema para hacerlo bien.

Sr. Mendoza Cózar:

Esa propuesta la hicimos hace tiempo los que estamos aquí.

Sr. Mendoza Cózar:

Me ha contestado sobre la pregunta del mes de marzo. Transmití esa pregunta a los Concejales, porque de una vez por todas deberían tener ya la responsabilidad de ser concejales y que este tema se traiga aquí y se trate aquí. Usted y un Concejaleson Patronos de la Fundación. Es un tema de interés porque trabaja mucha gente de Siles. Le vuelvo a repetir que nos cuente como está la situación porque la gente se dirige a nosotros para preguntar y no sabemos que responder. Por lo tanto, nos gustaría saber.

Sr. Alcalde:

Me reitero en lo contestado.

Sr. Mendoza Cózar:

Cuando a usted le interesó se trajo un tema a Pleno.

Sr. Alcalde:

Y ustedes se abstuvieron.

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmQQ7SKiJ01rHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 28/32 |
| | mHmOyYArwmQQ7SKiJ01rHg== | | |



mHmOyYArwmQQ7SKiJ01rHg==

Sr. Mendoza Cózar:

Estábamos en nuestro derecho. No había documentación que avalara esa propuesta.

Interviene el Concejal del PP Sr. Tenedor García:

Julian, tú puedes hablar por ti, pero no por los demás. Por mí no hables. A mí no me nombres.

Interviene la Concejala del PP Sra. Calleja Higuera:

Tu que sabes lo que yo puedo pensar sobre ese tema.

Sr. Mendoza Cózar:

Cuando aquí se decidió que el Alcalde fuera el Presidente de la Fundación, se decidió por un pleno.

Sr. Alcalde:

Este tema ha sido debidamente expuesto y debatido.

Siguiente pregunta por favor.

Sr. Mendoza Cózar:

Sobre la empresa Cortijo El gavián, usted ha dicho que se estaba elaborando un informe por Diputación.

Sr. Alcalde:

Leo de nuevo la respuesta:

Sobre este asunto se solicitó informe a los servicios jurídicos de diputación para que nos dijera la manera de proceder ante el incumplimiento de rescisión de contrato de esta empresa, y se está actuando conforme instrucciones dadas de los servicios jurídicos.

Sr. Mendoza Cózar:

¿Esta empresa ha realizado una rescisión del contrato?

Sr. Alcalde:

Leo de nuevo la respuesta:

Sobre este asunto se solicitó informe a los servicios jurídicos de diputación para que nos dijera la manera de proceder ante el incumplimiento de rescisión de

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Francisco Javier Bermudez Carrillo

FECHA

16/12/2016

María Soledad Llanas Remiro

ID. FIRMA

firma.dipujaen.es

mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==

PÁGINA

29/32



mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==

contrato de esta empresa, y se está actuando conforme instrucciones dadas de los servicios jurídicos.

Sr. Mendoza Cózar:

Si yo te pregunto algo es porque tengo dudas ¿Es que hay algún problema con esta empresa? ¿Es que no se ha ido? ¿No se quiere ir? ¿Hay conflicto?

Sr. Alcalde:

Ya le he dado la respuesta: "... ante el incumplimiento de rescisión de contrato de esta empresa..."

Sr. Mendoza Cózar:

Otra pregunta: ¿Se ha liquidado algo de lo que se debía a la empresa antigua de EPSA?

Sr. Alcalde:

Estamos pendientes para poder hacer una amortización.

Interviene el Concejal del PSOE Sr. Carrasco Gallego:

Usted tiene la situación del vehículo de la policía local, las averías continuas y los años que tiene ¿usted tiene previsto proveerlos de un coche y con cargo a que partida?

Sr. Alcalde:

Los coches se averían, pero eso no se puede programar. Pero si está previsto dotar a la policía local de un nuevo vehículo con cargo al Plan Provincial.

Sr. Mendoza Cózar:

¿Cuándo nos lo de Diputación no?

Sr. Mendoza:

Y los 29.000 euros del Plan de Diputación dedicado a servicios municipales ¿Dónde van a ir destinados?

Sr. Alcalde:

Es obligatorio para sufragar gasto corriente y no puede llevar contrapartida de gasto. Son las que ya existen en el presupuesto.

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 30/32 |
| | mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg== | | |



mHmOyYArwmOQ7SKiJ01rHg==

Interviene la Concejala del PSOE Sra. Ortega Herreros:

Antes de realizar esta pregunta quiero dejar constancia en este Pleno mi pesar y sentir (también en nombre de mis compañeros y compañeras del Grupo Socialista) por el fallecimiento de Sagrario, madre del Sr Alcalde y de Mercedes y Maravillas, las suegras del Alcalde y de Julián Mendoza, Portavoz del grupo socialista. Descansen en paz.

Paso a plantear mi pregunta.

La legislación vigente establece y desarrolla el derecho de los ciudadanos a los servicios que se brindan en las oficinas y dependencias municipales, y entre ellos, el derecho a la presentación y registro de documentos, para los que se establecen plazos en los distintos procedimientos. También nuestra Constitución establece el derecho de igualdad de todos y todas ante las leyes y normas.

El pasado 22 de noviembre las oficinas del Ayuntamiento de SILES permanecieron cerradas durante un tiempo determinado, desconociendo, el Grupo Municipal socialista, el motivo oficial de este cierre.

Pensando en las posibles razones y preguntando de manera informal a algunos trabajadores nos dicen que éstas se cerraron para que el personal de las oficinas del Ayuntamiento pudiera asistir al funeral de un familiar del Sr. Alcalde.


Nada más lejos de mi intención el poner trabas a nadie para asistir a un funeral..., ni para trasladar el pésame a cualquier miembro de la Corporación, (pesar que se puede mostrar, por cierto, es otros momentos distintos al entierro); pero creo que hay que facilitar esa asistencia sin menoscabar los derechos de los ciudadanos, ni tomar medidas discriminatorias para unos trabajadores o trabajadoras que no se les permite asistir cuando a otros se les dan todas las facilidades.

Por ello, Sr Alcalde, le ruego me conteste a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuánto tiempo permanecieron cerradas las oficinas municipales el pasado día 22 de noviembre?
2. ¿La orden de dicho cierre fue general para todo el personal de las dependencias y servicios internos y externos del Ayuntamiento?
3. ¿Es, esta, una norma general establecida en el convenio del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Siles?
4. ¿Es, este, un precedente y de ahora en adelante se dará permiso para asistencia a cualquier funeral relacionado con cualquier familiar de un miembro de la Corporación o del personal del Ayuntamiento?

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo María Soledad Llanas Remiro | FECHA | 16/12/2016 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg== | PÁGINA | 31/32 |



mHmOyYArwmQQ7SKiJ0lrHg==

5. ¿Será posible en ese caso garantizar el derecho de la ciudadanía a disponer de los servicios municipales de una manera continuada en horario de oficina tal y como establecen las leyes y reglamentos vigentes?

Sr Alcalde, alguien se ha equivocado. El Ayuntamiento es público; de todos, y no la finca, la fábrica o la empresa particular de alguno o algunos; los trabajadores y trabajadoras son todos y todas iguales y si se otorga un permiso a un sector se debe tratar a los demás en la misma medida. Los servicios municipales y su buen funcionamiento son un derecho de los ciudadanos y ciudadanas de Siles.

Sr. Alcalde:

Gracias por las condolencias.

Referente a lo que acaba de comentar, yo recibo una llamada el día 22 preguntando el personal de oficinas si se podían ausentar para asistir al entierro. Dije que no tenía ningún problema, así como a lo largo del tiempo se han dado permisos a otros trabajadores para ausentarse. El tiempo supongo que sería durante 35 minutos o aproximadamente.

Otras veces lo han hecho otros trabajadores cuando otros sectores no han cerrado. Hay que tener la misma vara de medir. Simplemente fue un sentir de los trabajadores que lo solicitaron. Otras veces el personal de oficina no ha disfrutado de otras situaciones de otros.

Simplemente fue una propuesta de esos trabajadores y se concedió.

Sra. Ortega Herreros:

Yo me limito a trasladar lo que me trasladan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas diez minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

La Secretaria,
M^a Soledad Llanas Remiro

El Alcalde,
Francisco Javier Bermúdez Carrillo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de verificación:mHmOyYArwmQQ7SKiJ01rHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Javier Bermudez Carrillo | FECHA | 16/12/2016 |
| | María Soledad Llanas Remiro | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | PÁGINA | 32/32 |
| | mHmOyYArwmQQ7SKiJ01rHg== | | |



mHmOyYArwmQQ7SKiJ01rHg==